## **SECRETARIA** GENERAL DEL MOVIMIENTO

10999

ORDEN de 4 de junio de 1976 por la que se dispone el cese de don Joaquín Rubio Gutiérrez como Subjefe provincial del Movimiento de Cádiz-

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Jefe provincial del Movimiento, vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Joaquín Rubio Gutiérrez como Subjefe provincial del Movimiento de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junid de 1976.-P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, Ignacio García López.

ORDEN de 4 de junio de 1976 por la que se nombra a don Fernando Sanchez García Subjefe pro-11000 vincial del Movimiento de Cádiz.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento, vengo en nom-brar a don Fernando Sánchez García Subjefe provincial del

Movimiento de Cádiz.

Madrid, 4 de junio de 1976.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, Ignacio García López.

ORDEN de 4 de junio de 1976 por la que se nombra a don Saturnino García Lorenzo Subjete provincial del Movimiento en Salamanca. 11001

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento, vengo en nom-brar a don Saturnino García Lorenzo Subjefe provincial del

Movimiento en Salamanca.

Madrid, 4 de junio de 1976.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, Ignacio García López.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11002

ORDEN de 28 de mayo de 1978 por la que se convoca el concurso 4/1976 de ingreso en el Cuerpo General Subalterno entre retirados de Fuerzas Ar-

Excmo, e Ilmos, Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el artículo 4.º, a), y 11 del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre, Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15, 1, c) de la Ley Artículada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el concurso número 4/1976 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

nistracion Civil dei Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado, por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúnan las condiciones que siguen:

a) No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
b) Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
c) No tener nota desfavorable en su documentación personel

sonal.

Tercero.—Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden.

Se podrán solicitar, por orden preferente, cuantas vacantes se anuncian en el anexo unido a la presente Resolución.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad Militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dicha solicitud unirán:

a) Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.
 b) Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que le inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto.-Los Organismos, Centro o Unidades militares cocunto.—Los Organismos, Centro o Unidades militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

Carecer de nota desfavorable.

2. Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletin Oficial» o «Diario» donde se publicó.

- 3. Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y, caso afirmativo, disposición por la que se otorgó.
  - 4. Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
  - Fecha de ingreso en el servicio activo.

Fecha de nacimiento.

Sexto.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el artículo ségundo del Decreto 2704/1965, y estarán dotadas de conformidad con el artículo quarto del mismo texto legal con:

cuarto del mismo texto legal con: -

- a) El cincuenta por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
  - b) Aumentos por trienios.
- b) Aumentos por trienios.
  c) Dos pagas extraordinarias, que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre de cada año (siempre que expresamente se renuncie al percibo de las que con el mismo Carácter les corresponda por la situación de retirados).
  d) Y, en su caso, con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octavo.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Orden que disponga sus nombramientos. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública—Velázquez, 63, Madrid-1— los siguientes documentos:

- a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada, de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamen-

Noveno.—A cuantos, como resultado del presente concurso, les corresponda el ingreso en el Cuerpo, se les advierte que, si una vez incorporados, solicitasen el pase a la situación de «excedencia voluntaria», sus peticiones podrán ser desestimadas, en virtud de cuanto se establecen en el artículo 45.2, de la vi-gente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y, ello, vistas las circunstancias actuales de escasez de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada servicio.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. y VV. II.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno. Osorio.

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

N	AODELO	DE	SOLICITUD	DE	DESTINO
N	TODELO	υĿ	SOLICITOD	UŁ	DESTINU

Primer apellido			***************************************		
·	····				
• •			*****		
	pertenecía				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	•			
Arma o Cuerpo		* *************************			
Oficial del Estado» número	, del día sigui iente a los Ejércitos de 2704/1965, de 11 de sep	lente) entre el person	ia del Gobierno de del actual («Boletín tal retirado por edad, con categoría de Sub- y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de plazas vacantes en el Cuerpo General Subal-		
Y, caso de corresponder orden de preferencia.	le el ingreso, la adjudi	cación de uno de los	destinos que se expresan al respaldo, por		
Gracia que espera mere	cer de V. E., cuya vida	guarde Dios.			
	***************************************	, a	de de		
	•				
		(Firma o	del solicitante)		
		, <del></del>			
EXCMO. SR MINISTRO DE LA PRESIDE Cruz, 17. Madrid.	ENCIA.—(Junta Califica	dora de Aspirantes a	Destinos Civiles). Calle Don Ramón de la		
	(Reverso de	la solicitud)			
Retirado según Orden de			mero		
Empleo en que fue retirado		¿Posee la Medalla Militar Individual?			
Antigüedad en su último empleo		Fecha de ingreso	en el servicio		
Fecha de nacimiento					
¿Se encuentra procesado o sujeto a proced	imiento?	······································			
Residencia y domicillo actual			·		
,					
	DESTINOS Q	UE SOLICITA			
Ministerio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Localidad		
Willisterio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Docamad		
1.°	,,	***************************************			
2.°					
3.°					
4.°					
5.°					
	İ				
Etc.		***************************************			
	RELACION D	E VACANTES			
Vitoria	1 Barcelona	•	I Cádiz		
Información y Turismo 1	Educación y Ciencia	6	Información y Turismo 1		
•	Hacienda				
Alicante	Sabadell	_	Barbate de Franco Educación y Ciencia 1		
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia	1			
Almoradí	Palma de Mallorca	•	Puerto Real Educación y Ciencia		
Educación y Ciencia 1	Trabajo	1	Castellón de la Plana		
Callosa de Segura	Burgos		Segorbe		
Educación y Ciencia 1	Información y Turis	mo 1	Educación y Ciencia 1		
Crevillente	Miranda de Ebro		Valls de Uxó		
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia		

		• • •		· ·	
Ciudad Real	1	Jaén .	١	Salamanca	
Trabajo	1	Porcuna	- 1	Educación y Ciencia	`1
Tomelloso		Educación y Ciencia	1	Santa Cruz de Tenerife	
Educación y Ciencia	1	León	_ }	Gobernación	1
Villanueva de los Infant∈s		Astorga		La Laguna	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	9
La Coruña		Lérida		Santander	
Noya		Seo de Urgel	1	Obras Públicas	1
Educación y Ciencia	ĩ	Hacienda	1	Segovia	
Santiago de Compostela		Madrid	ŀ	Gobernación	1
Educación y Ciencia		Justicia	В	Educación y Ciencia	1
Cuenca		Educación y Ciencia	24	Sevilla	
San Clemente		Información y Turismo	١	Educación y Ciencia	2
Educación y Ciencia	1	Arganda del Rey	1	Soria	
Granada		Educación y Ciencia	1	Justicia	1,
Educación y Ciencia	1.		1	Tarragona	
Cogollos de la Vega		Trabajo	1	Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Cieża		Vendrell	
Guadalajara		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Gobernación	. 1	Pamplona		Toledo	7
Gerona		Gobernación	1	Quintanar de la Orden	
Port-Bou		Trabajo	1 1	Educación y Ciencia	1
Hacienda	3	Orense		Valencia	
San Sebasián		Barco de Valdeorras	1	Educación y Ciencia	12
Información y Turismo	1	Educación y Ciencia	1	Gobernación Obras Públicas	2
Irún		Oviedo	]	Arginet	_
Hacienda	.3	Gobernación	1	Educación y Ciencia	1
Vergara			1	Alcira	_
Educación y Ciencia	2	Avilés		Educación y Ciencia	1
Las Palmas		Educación y Ciencia	1	Valladolid -	,
Educación y Ciencia	2	Infiesto		Educación y Ciencia	2
Obras Públicas	1 1	Educación y Ciencia	1	Arrabal del Portillo	
Tamaraceite	_	Mieres - Trabajo	,	Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Sama de Langreo	1	Bilbas	-
Huesca		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Monzón		Pontevedra	1	Zaragoza	•
Educación y Ciencia	1		2	Educación y Ciencia	•
	-	·	_ '		2

11003

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se anuncian para su libre provisión distintas plazas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Ilmo Sr.: Por Orden de 3 de octubre de 1975 se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. El artículo 7, 1, de la precitada Orden establece que los puestos de trabajo de la Mutualidad podrán ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y deberán ser provistos por el sistema de libre designación por el Ministro de la Presi-dencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutualidad.

Posteriormente, y por Orden de 15 de enero del presente año, se estableció con carácter provisional la organización de la referida Mutualidad General.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, 1, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre de 1975, en el apartado cuarto de la Orden de 15 de enero de 1978 y Orden de 30 de diciembre de 1975, esta Subsecretaría viene en resolver:

- 1.º Anunciar la libre provisión de las plazas que a conti-nuación se indican de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado:
  - Jefe de Servicio de Administración Financiera. Jefe de Sección de Tesorería. Jefe de Sección de Presupuestos y Contabilidad.
  - Jefe de Sección de Gestión de Gastos.
- 2.º Todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en la provisión de estas plazas deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
- 3.º Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas para cuyo ingreso se exija título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.